



Av. Eloy Alfaro 30-350  
y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

## RESOLUCIÓN No. 510 – MAGAP

### EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

#### CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo 1151 del 23 de abril del 2012 el señor Presidente Constitucional de la República designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y,
2. **Que**, el capítulo II de la Resolución INCOP No. 016-09, del 10 de marzo del 2009, expide las **NORMAS PARA CERTIFICACIÓN POR PRODUCCION NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIONES POR PARTE DEL ESTADO**, además que las entidades contratantes, publicarán a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) sus requerimientos de bienes a importarse y evaluará las manifestaciones de interés;
3. **Que**, de conformidad con el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde al INCOP administrar los procedimientos para la certificación de producción nacional en los procesos precontractuales y de autorización de importaciones de bienes y servicios por parte del Estado;
4. **Que**, mediante Resolución INCOP No. 50-2011 de 22 de junio de 2011, el Instituto Nacional de Contratación Pública, expide el instructivo para la adquisición de vehículos por parte de las entidades contratantes;
5. **Que**, mediante sumilla inserta en el memorando MAGAP-DI-2012-0126-M de 09 de abril de 2012, el ingeniero Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, autoriza la publicación en el portal de compras públicas el proceso de producción nacional para la adquisición de 5 camionetas doble cabina 4X4, 1 Jeep 4X4 3 puertas para el proyecto INTI – Acción Nutrición que se ejecuta a través de la Coordinación General de Innovación;
6. **Que**, mediante memorando MAGAP-CGI-2012-0823-M de 17 de abril de 2012 el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, designa como Técnico afín del proceso de adquisición de Vehículos para la Estrategia Acción Nutrición, al ingeniero Mario René Arias Mendoza; en la que además se manifiesta: *“...para la contratación de “Vehículos para la Estrategia Acción Nutrición” para distribuir en las 9 provincias de intervención y que servirán para la implementación de 30.000 parcelas agroecológicas y así cumplir con las metas planificadas en el POA 2012 Acción Nutrición.”*;
7. **Que**, mediante memorando No. MAGAP-CGI-2012-1796-M de 12 de septiembre de 2012, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación, solicita a la Sra. Abg. Rosy Elizabeth Jiménez Espinosa, Directora de Contratación y Asuntos Administrativos, disponer a quien corresponda se proceda a la publicación de Producción Nacional para la

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Resps.DSF/Reje Serh  
Pág. 4 de 3

adquisición de 5 camionetas doble cabina 4X4, 1 Jeep 4X4 3 puertas para el Proyecto INTI Granjas Integrales, a fin de continuar con el respectivo procedimiento legal y posteriormente de ser el caso la obtención de la autorización de importación de bienes por parte del INCOP, conforme lo estipula el Art. 10 numeral 6. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

8. **Que**, mediante memorando MAGAP-CGI-2012-1864-M de 21 de septiembre de 2012, suscrito por el ingeniero Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, solicita la autorización al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para llevar a cabo este proceso; y con sumilla inserta en dicho documento la señora Martha Carrillo solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica el análisis y recomendación para autorizar el mismo;
9. **Que**, mediante sumilla inserta en el Memorando MAGAP-CGAJ-2012-2401-M de 08 de octubre de 2012, suscrito por la Dra. Dora Suasnavas Flores, Coordinadora General de Asesoría Jurídica, el señor Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, autoriza dar inicio al Procedimiento de Verificación de Producción Nacional para la adquisición de **5 camionetas doble cabina 4X4, 1 Jeep 4X4 3 puertas** para el Proyecto INTI Granjas Integrales.
10. **Que**, mediante Resolución No. 452-MAGAP de 11 de octubre de 2012, la Eco. Silvana Vallejo, en calidad de Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, subrogante, autorizó y dispuso a la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la referida Resolución.
11. **Que**, con la publicación del proceso en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se invitaron a todos los proveedores de bienes y servicios de origen nacional registrados en el Registro Único de Proveedores, RUP, para que manifiesten su interés de participar en el proceso No. PN-MAGAP-02-2012 "Adquisición de 5 camionetas doble cabina 4X4, 1 Jeep 4X4 3 puertas, categorizados en el CPC 49113.00.2 del Clasificador Central de Productos, publicado por el Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP.
12. **Que**, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Resolución INCOP N°16-09, y en cumplimiento del Art. 2 y 3 de la Resolución No. 370-MAGAP de 13 de septiembre de 2012, se constata en el Portal de Compras Públicas que, hasta las 18h05 del 17 de octubre de 2012, hora y fecha máxima para la entrega de las manifestaciones de interés del presente proceso, se presentó la manifestación de interés de la empresa OMNIBUS BB Transportes S.A., por las camionetas camionetas doble cabina 4X4, mas no por el Jeep 4X4 3 puertas.
13. **Que**, adjunto a la carta publicada, consta el catálogo con las características de las 5 camionetas doble cabina ofertadas, el cual permite verificar que la interesada cumplirá con la entrega de los bienes solicitados por ésta Cartera de Estado.
14. **Que**, mediante Memorando No. PN-MAGAP-03-2012-001 de 29 de octubre de 2012, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación, pone en conocimiento del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca el "INFORME DE EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DENTRO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN NACIONAL PN-MAGAP-03-2012, para la "ADQUISICIÓN DE 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4" y señala que: "*Con el informe emitido en líneas anteriores cumpla con las disposiciones legales pertinentes de ponerlo en su conocimiento y que por parte de la Dirección de Contratación Pública se cumpla con la publicación de Resultados en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a efecto de que*

se pueda obtener el oficio con el cual INCOP certifique la existencia de producción nacional de "5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4".

15. Considerando lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico de Administración de la Función Ejecutiva, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General de aplicación; la Ley Orgánica de Empresas Públicas,

#### RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger y aprobar el Informe del Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación, en el que se señala: "...Al existir manifestación de interés de las camionetas, por parte de una ensambladora de vehículos nacional, se procedió a realizar el análisis y evaluación de los parámetros presentados por el manifestante, en base a las especificaciones técnicas presentadas en la invitación PN-MAGAP-03-2012... Una vez calificados los parámetros solicitados y de conformidad a lo establecido en el Art. 7 de la resolución No. INCOP-16-09 de 10 de marzo del 2009, que textualmente señala: "**Calificación.-** Si la entidad contratante verifica que existe oferta nacional deberá iniciar el procedimiento de contratación que corresponda, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; corresponde a la máxima autoridad realizar la publicación de Resultados en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a efecto de que se pueda obtener el oficio con el cual INCOP certifique la existencia de producción de 5 CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4."
- Art. 2.-** Disponer y autorizar a la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a fin de obtener el Certificado de Producción Nacional, determinado en el sub literal a.3 del literal a) del Art. 5 del la Resolución INCOP No. 050-2011 del 22 de junio de 2011.
- Art. 3.-** Disponer y autorizar a la Coordinación General de Asesoría Jurídica efectúe la solicitud de autorización al Instituto Nacional de Contratación Pública -INCOP- para la adquisición de 5 camionetas doble cabina para el Proyecto INTI Granjas Integrales, de conformidad al literal b) del Art. 5 del la Resolución INCOP No. 050-2011 del 22 de junio de 2011.
- Art. 4.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 OCT 2012

  
Javier Ponce Cevallos  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Resps.DSF/Reje Serh  
Pág. 3 de 3